

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 044.000.730-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 07	

810.43.00.0506.25

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0506 DE 2025
22 DE JULIO DE 2025**

Por medio de la cual se adoptan los planes de emergencia y contingencia para la continuidad de los servicios públicos que presta la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP

EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP, DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD - 20251000290035 del 24 /06/2025

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia -inciso segundo-, establece que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica, e igualmente señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el art 11 numeral 7 de la Ley 142 de 1994, establece la obligación de las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de colaborar con las autoridades en casos de emergencia o calamidad pública, para impedir perjuicios graves a usuarios.

Que mediante Ley 1523 de 2012, se adoptó la Política Nacional de gestión del riesgo de desastres y se estableció el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de desastres.

Que el art 42 de la mencionada Ley establece que las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos, deberán realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su reparación.

Que la Resolución No.154 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que se requiere contar con instrumentos que determinen la ocurrencia de posibles fallas en la prestación continua de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que presta la EAAAY EICE ESP, para establecer las acciones puntuales tendientes a superar hechos que impidan su prestación.

Que en el proceso de evaluación que realiza la EAAAY EICE ESP como mínimo una vez al año, se identificaron algunas amenazas, riesgos y grados de vulnerabilidad de los sistemas

MB



RESOLUCIONES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 07

estructurados (redes, captación, PTAP, PTAR, colectores, relleno sanitario, rutas etc) para la prestación de los servicios públicos, tal identificación da las pautas de prevenir, intervenir y responder ante posibles eventos de orden natural que podrían afectarles, todo con el único fin de garantizar a la población la continuidad y eficiencia de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.

Que para la determinación amenazas, riesgos y grados de vulnerabilidad, que mayor peligro representa para la infraestructura del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo, como las producidas por fenómenos de remoción en masa, lluvias torrenciales, inundación, por la actividad sísmica de la región, sequía entre otras, se realizó por medio del análisis de la información secundaria, como lo es la publicada por entidades oficiales como es el caso del Servicio Geológico Colombiano, estudios elaborados por el municipio de Yopal, IDEAM, CORPORINOQUIA, PGIRS, POT, PSMV. También se consultó Agencia Nacional de seguridad vial, para determinar índice de fatalidad por accidentes de tránsito, en cuanto a información primaria se tuvieron en cuenta los informes realizados por la oficina de Riesgos, Contingencias y Cambio Climático con respecto a las amenazas a las cuales están expuestos los servicios que presta la EAAAY EICE ESP, tal documentación es parte de la estructuración de los planes de emergencia y contingencia mencionados en la presente resolución.

Que se hace necesario adoptar los siguientes Planes: Plan de Emergencia y Contingencia para la Continuidad del Servicio de Acueducto, Plan de Emergencia y Contingencia para la Continuidad del Servicio de Alcantarillado, Plan de Emergencia y Contingencia para la Continuidad del Servicio de Aseo, los cuales tienen como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de eventos de origen natural, socio-naturales y/o antropogénica que afectan la continuidad en la prestación de los servicios públicos que presta la EAAAY EICE ESP

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ADOPCIÓN- adóptese Plan de Emergencia y Contingencia para la Continuidad del Servicio de Acueducto, Plan de Emergencia y Contingencia para la Continuidad del Servicio de Alcantarillado, Plan de Emergencia y Contingencia para la Continuidad del Servicio de Aseo, ante la ocurrencia de eventos de origen natural, socio-naturales y/o antropogénica que afectan la continuidad en la prestación de los servicios públicos que presta la EAAAY EICE ESP.

SEGUNDO: Responsable. La Dirección Técnica Operativa estará a cargo del Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado, Director de Aseo y el Líder de Riesgos Contingencias y Cambio Climático quien a su vez realizará el seguimiento a los planes en mención.

TERCERO: Actualización. los Planes de Emergencia y Contingencia para Eventos de amenazas, riesgos y grados de vulnerabilidad de los sistemas estructurados para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deberá ser

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 644.000.750-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 07	

prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deberá ser actualizado de manera periódica y cuando las circunstancias así lo ameriten por el Líder de Riesgos Contingencias y Cambio Climático.

CUARTO: Comité central de emergencias: El comité es el máximo organismo del prestador del servicio, para la toma de decisiones técnicas, administrativas y financieras que se requieran y está conformado de la siguiente forma: 1. Gerente o Agente Interventor, 2. Secretaria General 3. Asesor Jurídico, 4. Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado, 5 Director de Aseo, 6. Líder Riesgos, Contingencias y Cambio Climático.

QUINTO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS: Antes de la Emergencia:

- Planear y organizar las diferentes acciones y recursos de acuerdo a la responsabilidad delegada por comisión para la eficaz atención de una eventual emergencia.
- Conocer el funcionamiento de la empresa y el medio que la rodea, las emergencias que se puedan presentar, los planes normativos y operativos de las mismas.
- Velar por el control de los riesgos de la empresa.
- Identificar las zonas más vulnerables.
- Diseñar y promover programas de capacitación y simulacros para todo el personal para afrontar emergencias y contingencias.
- Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado los Planes de Emergencia y Contingencia para la continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias y contingencias para retroalimentar las acciones de planificación.

Artículo 21. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.



CARLOS ANDRES PINZON GARZON
AGENTE ESPECIAL EAAAY EICE-ESP

Elaboró: Hilbert Laverde Cardozo / Líder riesgos Contingencias y cambio Climático
VoBo : Félix Javier Muruaga Garzón / Director Operativo Acueducto y Alcantarillado
VoBo: Luz Mary Hernández Chacón / Director Operativo de Aseo (e)

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Serie Documental

